

10 de diciembre de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES CONTRATADOS EN EL PLAN DE SALUD MENONITA-VITAL
RE: ELEGIBILIDAD Y REGISTRO DE RECIÉN NACIDO AL PORTAL DE MEDICAID**

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita-Vital, es nuestro compromiso trabajar siempre de manera coordinada e integrada en beneficio del mejor manejo a nuestros beneficiarios, los pacientes que atendemos en conjunto.

En esta ocasión le notificamos que la ASES nos ha provisto información en carta circular 20-0603-01 donde informan que todas las madres con niños recién nacidos, beneficiarias del Plan Vital deben registrar a su recién nacido mediante el portal de Medicaid: www.medicaid.pr.gov o llamando a las oficinas Medicaid al (787) 641-4224. Este proceso añade mayor flexibilidad a nuestras beneficiarias ante la situación del COVID-19.

Además, todo bebé nacido de madre Medicaid o CHIP se clasifica como un “*deemed newborn*”. En estos casos, el bebé es automáticamente elegible al Plan VITAL hasta el último día del mes en que cumpla el primer año y no pierde su elegibilidad a Medicaid o CHIP a los 90 días. No obstante, es necesaria dicha suscripción en el Programa Medicaid/CHIP.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<https://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Nadia B. Águila
Directora de Manejo de Casos



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejo: Carta Circular 20-0603-01